

Santiago del Estero, 5 de junio de 2013.-

RESOLUCION C.D. F.A.A. N° 045 /13

Ref : Expediente HCS N° 1905/2012.

Asunto: Aprueba Dictamen de Concurso ordinario para el cargo de Profesor Adjunto, DS, Sistemas Productivos de Cereales y Forrajes y solicita al H.C.S. declarar desierto el mismo.

VISTO:

El dictamen del Jurado encargado de entender en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de **Profesor Adjunto, Dedicación Simple**, con carácter de **Ordinario**, para la asignatura **Sistemas Productivos de Cereales y Forrajes** con afectación a **Taller de Integración (sistemas productivos, a nivel de diseño y ordenamiento predial)** de la Carrera de Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO:

Que al referido concurso se inscribió un único postulante, a saber: Alejandro Radrizzani Bonadeo .

Que el Jurado, aprobado oportunamente por Resolución HCS N° 164/2012, integrado por los docentes: Ing. Agr. Jorge Horacio Schimpf, Ing. Zoot. Hugo Ricci e Ing. Agr. José Manuel Salgado, luego de analizar y evaluar los Títulos y Antecedentes, presentados por el postulante , la correspondiente documentación probatoria de acreditación de los mismos, que obran en el expediente de referencia, indican que el postulante no acredita antecedentes de docencia de grado en forma fehaciente, no presenta documentación respaldatoria respecto a docencia y trabajo anterior, publicaciones científicas, proyectos de investigación, formación de profesionales y disertación de jornadas y seminarios, de acuerdo a lo citado en su Curriculum Vitae.

Que por las razones expuestas precedentemente por el jurado, en función de las atribuciones otorgadas por Resolución HCS 83/2005, Capítulo IV, Artículo 31, Inciso g: “El jurado podrá descalificar a los postulantes con razones fundadas, en cualquiera de las etapas del Concurso”, el Jurado emite su dictamen en el que declara DESIERTO el cargo motivo de concurso.

Que ha tomado intervención en las presentes actuaciones la Comisión B de este Cuerpo, la que aconseja aprobar el Acta de Concurso del mencionado Jurado.

Que conforme lo establece el Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución HCS N° 083/05, Artículo 32, inciso c, corresponde proponer al Honorable Consejo Superior declarar desierto el concurso.

Que el tema ha sido considerado en **sesión ordinaria** de este Cuerpo, de fecha **4 de junio de 2013**, aprobándose por unanimidad lo dictaminado por el Jurado actuante.
Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 04 de junio de 2013)**

RESUELVE

...//

Santiago del Estero, 5 de junio de 2013.-

RESOLUCION C.D. F.A.A. N° 045 /13

//...-2-

ARTÍCULO 1º: **ELEVAR** a consideración del Honorable Consejo Superior la propuesta de declarar desierto el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de **Profesor Adjunto, Dedicación Simple**, con carácter de **Ordinario**, para la asignatura **Sistemas Productivos de Cereales y Forrajes** con afectación a **Taller de Integración (sistemas productivos, a nivel de diseño y ordenamiento predial)** de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en un todo de acuerdo a lo dictaminado por el Jurado actuante y por las razones y fundamentos dados en los “considerandos”.

ARTÍCULO 2º: **COMUNICAR** y dar copia al **Honorable Consejo Superior**. Agregar copia de la presente a las actuaciones de referencia. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

LEG
Rescd2013/045-13